



ALCALDIA

DE

Portalrubio

Número

250

a 7 de Mayo de 1907  
diga usted por  
Vista la atta. comunicacion  
de V. E. n.º 6.546, fecha 15 del  
actual, sobre nombramiento de  
gestor de este ayuntamiento a favor  
de Don Pablo Marco Marco,  
vecino de esta localidad, fengo  
el honor de participar a V. E.  
que hallandose dicho indivi-  
duo sujeto a causa militar  
en el Juzgado Militar de  
Montalban, esta Corporacion  
se abstiene en darle posesion  
del mencionado cargo y del  
de Alcalde-Presidente, habi-  
endo en esta Superioridad,  
ordene lo concerniente a  
tal asunto.

Lo  
GOBIERNO  
DE ARAGON

que comunico a V. E. para los  
efectos a que haya lugar  
Dios Gu. a V. E. m. a.

Portafrubio 17 de nohe 1939:

año de lo Victoria

El alcalde gent.  
Marey Villalena



Resumo. Sr. Gobernador civil

Teruel

10  
6675

2

En vista de un oficio que me dirige la Alcaldia de Portalrubio participándome que D. Pablo Marco Marco, recientemente nombrado Gestor y Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento se halla sujeto a procedimiento que le instruye el Juzgado militar de Montalban, ruego a V.S. me informe si efectivamente es cierto y de las causas en su caso que lo hayan motivado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 22 de Noviembre de 1939 - Año de la Victoria  
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.



70  
6674

En vista de un oficio que me dirige la Alcaldia de Portarubio participándome que D. Pablo Marco Marco, recientemente nombrado Gestor y Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento se halla sujeto a procedimiento que le instruye el Juzgado militar de Montalban, ruego a Vd. me informe si efectivamente es cierto y de las causas en su caso que lo hayan motivado.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 22 de Noviembre de 1939  
Año de la Victoria  
El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de

PERALES.-





Buenos dias

En cumplimiento a lo ordenado por su anterioridad en escrito del 11 de agosto 1.º nº 6674 de fecha 22 del actual por el que se dispone a don Bartolo Marco Marco, vecino de Bertalmubio, recientemente nombrado factor y actual de aquel ayuntamiento a quien no se le ha dado posesión de un cargo por participacion aya de la Alcaaldia que dicho vecino se halla poseyendo por el Juzgado Militar de Montalban y los informes adquiridos por la fuerza de este punto resulta, que el citado Marco no tiene otra causa que una denuncia que la fuerza de este punto le hizo en 15 de Julio ultimo por cuestion de un carro de la que se

593 79  
29 11 DE '39



su autoridad a dio cuenta en fecha 16 del equis  
mes, pero esto no es el que coincide sea mo-  
tivo para estar procedido por que mas bien pa-  
rece ser una falta y como se trata de una per-  
sona de reconocido solvencia y adicta al Mo-  
vimiento Nacional de la educación como el mas  
apropiado para desempeñar el cargo para el cual  
ha sido propuesto.

Lo que tengo el honor de participar al res-  
petado y superior autoridad c. t. b. para su  
conocimiento.

Dios guarde a V. E. muy atentamente.  
Buenos Aires 27 de Noviembre 1929

No se le olviden

Atte  
Pedro J. A.  
Hernández

Don Pedro Salazar Cónsul de la provincia

Buenos Aires  
GOBIERNO  
DE ARAGON

En Orden Publico voy autu-  
tes de que efectivamente, Pablo  
Morco Morco, siendo Jefe Muni-  
cipal á la liberacion de Portelumbis  
se apoderó de bienes de personas que  
estaban fuere, y motivo á lo cual  
que pasó al Juzgado Mor de Mon-  
telbén.

SALUDO A FRANCISCO:



IARRIBA ESPAÑAI

*Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL

DELEGACION DE

ES COPIA

Juzgado Militar de Montalban (Teruel).- Juez; Tte. Rupe-  
ras.- En contestacion a su oficio nº. 13.300 del 25 del  
corriente intersando si sobre el vecino de Portalrubio  
(Teruel) Pablo Marco Marco se instruye procedimiento al-  
guno he de manifestarle que contra el mencionado de 46  
años , viudo, labrador, natural y vecino de dicho pueblo  
se tramita el sumarísimo de urgencia nº. T 646-939, en-  
contrándose por la escasa gravedad de los cargos impu-  
tados en libertad provisional.- Dios guarde a V. muchos  
años .- Montalban 27 de Noviembre de 1.939.- Año de la  
Victoria.- El Oficial del C.J.M.- Juez.- Juan A. Rupon.  
Rubricado.- Hay un sello iligible.- Al pie Sr. Jefe  
Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.- Teruel.

=====





Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

Jefatura Local


PORTALRUBIO  
(Teruel)

Ref. ....

Núm. ....

Tengo el honor de comunicar a V. E. que sobre el nombramiento de Alcalde de este Municipio no se llevó a cabo, por error parte de los que componen el Ayuntamiento que se seguía procedimiento judicial contra el propuesto y nombrado Dn. Pablo Marco Marco y según comunicación del Jefe Insuastro está la información sobrevenida y sin responsabilidad alguna.

Lo que comunicamos a V. E. a efectos oportunos y nos dá la autorización oportuna, para proceder en justicia.

Por España, y por Dios  GOBIERNO DE ARAGÓN

Revolucion de Linderoles

Forjalrubid 28. de Noviembre de 1939.

Año de la Victoria

El Jefe Local:

~~Lozano y~~

~~[Faded and mostly illegible handwritten text, possibly a list or report]~~

Com. Sr. Gobernador Civil  
Genel



SALUDO A FRANCO:



ARRIBA ESPAÑA!

*Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL

DELEGACION DE

ES COPIA

Saludo a Franco ;Arriba España!.- Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.- Jefatura Local.- Portalrubio (Teruel).- En contestacion a tu escrito fecha 25 del corriente, tengo que manifestarte, que Don Pablo Marco Marco no se le sigue procedimiento alguno ya que la informacion que se tramitaba ha resultado favorable; lo que comunico a efectos oportunos.- Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista, Portalrubio 28 Noviembre de 1.939.- El Jefe Local.- Firma iligible.- Hay un sello en tinta que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.- Jefatura Local.- Portalrubio (Teruel).- Al pie Camarada Jefe Provincial de F.E.T, y de las J.O.N.S. Teruel.

± = = = = =

70  
6900

Estimando procedente dejar sin efecto su propuesta de D. Fabio Marco Marco para el cargo de Gestor y a su vez Alcalde del Ayuntamiento de Portalrubio, por no concurrir en él las condiciones que requiere la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937, ruego a V.S. tenga a bien proponerme otra persona que ocupe la vacante de Gestor de dicho Ayuntamiento, y también la que considere más apta para desempeñar la Alcaldía

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 30 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

El Gobernador civil



10.

*Falange Española Tradicionalista*  
y de las J. O. N. S.

AA/MI

JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL

DELEGACION DE

R.S. 13.374

En contestacion a su oficio 6.675 de fecha 22 del pasado mes, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. copia del oficio que con fecha 27 del mismo mes se recibe en esta Jefatura procedente del Juzgado Militar de Montalban en relación con la petición de informe solicitada sobre la situación procesal en que se encuadra el vecino de Portalrubio PABLO MACO MARCO,

Iguélmemente se acompaña copia del escrito que con el mismo motivo me dirige la Jefatura Local de dicho pueblo, a fin de que V.E. resuelva lo que estime mas procedente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 5 de Diciembre de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL



(Fdo. Florencio Acevedo)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

P L A Z A





*Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.*

---

JEFATURA PROVINCIAL  
do  
TERUEL

DELEGACION DE

ES COPIA

Segun entrevista celebrada el dia 12 del corriente, sobre propuesta de Alcalde de este Ayuntamiento, tengo el honor de ponernen tu conocimiento que de los antecedentes que obran en esta nuestra Organizacion sobre el ya propuesto y nombrado que fue D. Pablo Marco Marco, es; de que antes del Glorioso Movimiento Nacional, siempre se distinguí por su ideologia derechista, gran entusiasta de nuestra Organizacion siendo el primero que abrio su horientacion actuand practicamente, no mirando sacrificio alguno. El unico, qu con heroismo defendió los derechos de la Nacion y de nues tró pueblo antes de entrar los marxistas; el único que, despues de perder todos sus intereses, se incorporó a las Fuerzas Nacional, siendo de los primeros que unido al Glorioso Ejército pudp, triunfante de sus enemigos. volver a formar, rescatar de las hordas marxistas el pueblo, esté nuestro pueblo de Portalrubio dañado, durante muchos años del marxismo revolucionario; solo él es digno del heroismo y elogio patrio que siempre hemos querido y debemos proclamarlo.- Que movido del noble espíritu, que siempre le ha dominado, y con el celo de hacer bien a la Patria y sus hijos, como padre modelo, al recuperar su casa habitacion, la encontró toda saqueada y en depósito un mal carro, que despues de ponerlo a disposcion del Ejército y tropas allí o mejor aquí estacionada, quedó abandonada e hizo uso para sus mas urgentes necesidades, ya que como la brador no disponia de ningun apero de su oficio; y quiza e espíritu de envidia y males quererres, que el enemigo siemb entre la buena semilla denuncia

el hecho a la superioridad; que examinado y verificada la correspondiente informacion se sobre see sin responsabilidad ni delito alguno;- Que los que nunca han sido patriotas y que no ven el bien del pueblo y menos de nuestra Organizacion, que incluso se les ha destituido de empleo y sueldo en su profesion, por malos, segun lo exponen los hechos del expedientes de depuracion, caso fundamental, el que fue Secretario de este Ayuntamiento, y hoy su hijo menor de edad, aconsejado y patrocinado por el destituido de su padre D. Julian Julian Anuño, cuyo expediente mas que dudoso se encuentra en el Gobierno Civil. Ese y otros casi como ese han apoyado el desechar la propuesta de nuestra Organizacion y de nuestro querido Gobernador.- Como los hechos son dignos de repurio y aplastar una vez al segundo enemigo, que vive entre nosotros, yo, en nombre de la Organizacion y demas del pueblo, protestamos de esa actuacion y proponemos nuevamente, por creerlo el unico compatible, que siga y administre nuestro pueblo el que con celo y heroismo supo exponer su vida y su interes. Ademas que, debido al poco personal que ha quedado y poco fiel a nuestras tradiciones no encontramos persona capaz de tan digno cargo, y ex-combatientes solo nos encontramos dos o tres y unicos en el pueblo. pues de poca vecindad.- Que a gusto del pueblo en general es que sea nombrado el que ya tenemos propuesto y en su defecto si no hay mas disposiciones los ex-combatientes Nicanor Gaste Gomez Alcalde; Isidoro Lopez Gomez y Modesto Domingo Herrero, Gestores;- Confiamos en ti lo dejamos que abonaras en bien de Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.- Portalrubio 17 de Diciembre de 1.939.- El Jefe Local.-, Lorenzo Yuste. Rubricado.- Hay un selo en tinta que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.O.J.O.N.S.- Jefatura Local.- Portalrubio.- Añ pie.- Camarada Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. Teruel.



SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑAI

# Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

PC/MM  
JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL

SAL  
N. 19847  
Fecha 29-12-39

DELEGACION DE

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F. 497 N.º 298  
TERUEL 24 DE 19 DE 1939

Con referencia a su escrito fecha 22 de Noviembre ppdo. nº. 6675, tengo el honor de adjuntar a V.E. copia de un escrito que me dirige el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Portalrubio, del cual se desprende que el Gestor propuesto, PABLO MARCO MARCO, no ha sido procesado, pues de la informacion que se le seguía quedo plenamente demostrado que no tenia responsabilidad alguna.

Lo que me esgrato poner en conocimiento de V.E. a fin resuelva lo que en justicia estime procedente.

Por Dios, España ys su Revolucion Nacional-Sindicalista.

Teruel 23 de Diciembre de 1.939  
AÑO DE LA VICTORIA



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIUDAD